



## **AVISO DE CONVOCATORIA**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES**

Conforme a lo establecido en la Resolución SBS N° 5788-2015 - Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, se invita a las Asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores que tengan interés en designar a un representante en el Directorio de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA, para que presenten la documentación señalada en el literal A) del numeral 10.1.4 de la Resolución antes referida, ante la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC.

El plazo máximo para presentar la documentación es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente aviso, el cual vence el **19 de agosto de 2025**. Las comunicaciones recibidas después de esta fecha, se tendrán por no presentadas.

La documentación se deberá presentar según formato publicado en la página Web de la FEPCMAC ([www.fpcmac.org.pe](http://www.fpcmac.org.pe)), en forma física en la calle Conde de Chinchón N° 918, distrito de San Isidro, Provincia de Lima, teléfonos 01-2224002/01-2224003; o en forma virtual a través de la mesa de partes electrónica de la FEPCMAC [mesadepartesvirtual@fpcmac.org.pe](mailto:mesadepartesvirtual@fpcmac.org.pe), con copia a la dirección electrónica [secretaria@fpcmac.org.pe](mailto:secretaria@fpcmac.org.pe). La información presentada de forma virtual, también deberá ser presentada de forma física en el domicilio legal de la FEPCMAC a más tardar el **22 de agosto del 2025**.

Tacna, 16 de julio de 2025.

**GERENCIA MANCOMUNADA**